

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 13 de diciembre de 2023, Informe, A su despacho el presente proceso informando que se libró mandamiento de pago (Doc.01 - F.24 al 29) el día 4 de febrero de 2020 por la suma de \$42.255.745,00.

Que se surtió la notificación personal por parte de este Despacho el día 23 de noviembre de 2023 al correo electrónico de la entidad ejecutada, notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co, sin que esta presentara excepciones de mérito. Por ende, fenecido el término legal para excepcionar el auto en cuestión, es pertinente seguir adelante con la ejecución. Provea.

Walter Herrera Castañeda.
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR YUBIS MARINA BARROS PINTO
CONTRA EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTUTRAL E HISTÓRICO DE SANTA
MARTA.**

RAD: 47-001-31-05-002-2019-00409-00

Santa Marta, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Como la parte ejecutada no propuso excepciones, sigase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en la secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada en la suma de CINCO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$5.070.689,00)

NOTIFÍQUESE

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc47434391806a8a20aeec9d87875272b9712c700e09a0511b33296074759c9b**

Documento generado en 13/12/2023 05:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>